

TOLEDO

Doña Pilar Elena Sevillija Luengo, Magistrado de Primera Instancia número 5 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36/08 se sigue a instancia de Carlos Díaz del Cerro y Raúl Díaz del Cerro expediente para la declaración de fallecimiento de Carlos Díaz Ramírez, natural de Hellín (Albacete), vecino de Toledo, de 93 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la Calle San Miguel, número 10, de Toledo, no teniéndose de él noticias desde el verano de 1950, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Toledo, 5 de septiembre de 2008.—El/la Magistrado.—El/la Secretario.—63.478. y 2.ª 25-11-2008

ZAMORA

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 2 de Zamora, con competencia exclusiva en materia mercantil,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 561/2008, por auto de fecha 28 de octubre se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construdiez, S. L., con domicilio social en la calle Cañada de la Vizana, número 20 (pasaje), de Benavente (Zamora), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Benavente (Zamora).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Opinión de Zamora.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zamora, 29 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—66.211.

ZAMORA

Edicto

El Juzgado de la Instancia e Instrucción n.º 2 y Mercantil de Zamora,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 544/2008, por auto de 29 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Comercio y Distribuciones Sayago, S.L., con domicilio en calle Teniente Luengo, número 27 de Bermillo de Sayago, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Zamora.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Opinión de Zamora.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por

medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zamora, 29 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—66.215.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hacer saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 706/2008 se ha declarado el concurso voluntario de Revestimientos y Pinturas Gasómetro, S.L. con N.I.F. B- 62.114.145 y domicilio en calle Gasómetro, 70 de Terrassa, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito, que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el auto de declaración del concurso de fecha 20 de octubre de 2008, firmado por el acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, a 3 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—66.263.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, Calle Ausías Marc, núm. 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 518/2008 6.

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad instantánea del concurso: Clymagas Equipamientos Y Servicios Cataluña, S.L.

Fecha de presentación de la solicitud: 3-9-2008.

Fecha del Auto de declaración: 21-10-2008.

Administradores concursales: Doña Montserrat Rimbau Prat, con NIF 38.053.205-G, domiciliada en Paseo de Gracia, 55, 8.º 3.ª de Barcelona, como Economista y teléfono 93.488.16.10.

Facultades del concursado: Se ordena la intervención por parte de la Administración concursal de las facultades de administración y disposición sobre todos los bienes y derechos de la entidad concursada, Clymagas Equipamientos y Servicios Cataluña, S.L., que hayan de integrarse en la masa del concurso.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 5 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—66.910.

BARCELONA

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario 575/08-I se ha declarado, mediante Auto de fecha 10 de octubre de 2008, el concurso de IACP Jevsa, Sociedad Anónima, con domicilio en Castellbisbal, polígono industrial Aquiberia, calle Zenc, sin número. Se han designado como administradores concursales a: A) Don Jorge Matas Torrellas (auditor de cuentas), con domicilio en Barcelona, Rambla de Catalunya, 60,4.º 1.ª B) Doña Helena Blasco Salvat (Abogado), con domicilio en Barcelona, Avinguda Pau Casals, 22, 2.º y 3.º; y C) Repsol YPF Lubricantes y Especialidades, Sociedad Anónima (acreedor), con domicilio social en Madrid, glorieta del caribe 1 (edificio Tucumán). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la secretaria del Juzgado, sita en calle Ausías Marc, 36-38, 3ª planta, de Barcelona, y también en el Juzgado Decano de Rubí.

Barcelona, 22 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—66.912.

BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona,

Dictó el presente edicto:

Juzgado.—Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausías Marc, número 40, principal.

Número de asunto.—Concurso voluntario 552/2008-3 y Concurso voluntario 606/2008-3.

Tipo de concurso.—Voluntario.

Entidad instantánea del concurso.—Paloma Mateo Escalera/Francisco Javier Rodríguez Maldonado.

Fecha de presentación de la solicitud.—18 de septiembre de 2008 y 9 de octubre de 2009, respectivamente.

Fecha del auto de declaración.—20 de octubre de 2008.

Administradores concursales.—Don Alfonso Olive Gorgues, con NIF 46234987L, domiciliado en calle Balmes, número 237, entresuelo 2º, Barcelona, y con teléfono número 93 534 04 00, actuando en los presentes como Abogado.

Facultades del concursado.—Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.—Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de (quince días o un mes) a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 27 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—67.182.